

DECRETO N° E - 1710 / 2012 /

COLINA, 31 de Julio de 2012.

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, y en uso de las facultades que confiere los artículos 5 letra d), 12, 41 y 63 letra c) de la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio E – 1449 / 2012 del 03 de Julio de 2012, se llamó a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos de las Plantas de Directivos y Jefaturas de la Municipalidad de Colina.
- 2.- El Acta del Comité de Selección de fecha 27 de Julio de 2012.
- 3.- El Ordinario Alcaldicio N° 320, de fecha 31 de Julio de 2012, en el que se resuelve el Concurso Público.
- 4.- El inciso 4° del artículo 19 del Estatuto Administrativo, Ley 18.883, permite que el Concurso sea declarado total o parcialmente desierto, sólo por falta de idoneidad de los postulantes.

DECRETO:

1.- Seleccionase a los postulantes al CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES llamado mediante Decreto E – 1449 / 2012 del 03 de Julio de 2012, para los cargos que se señalan a las personas que en cada caso se indican.

- | | | | |
|-------|---|----------------------|------------------|
| 1.1.- | PLANTA DIRECTIVOS | CÓDIGO D – 10 | GRADO 8° |
| | • ÁLVARO QUILODRÁN LETTICH
RUT. N° 09.471.700-0 | | |
| 1.2.- | PLANTA JEFATURAS | CÓDIGO J – 26 | GRADO 10° |
| | • MARCELO LARA CARVAJAL
RUT. N° 11.859.549-1 | | |

2.- Las personas señaladas en el punto N° 1 deberán manifestar por escrito su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario Público, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso señalado en al Art. 11 del Estatuto Administrativo para los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto.

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO N° E – 1710 / 2012.-

3.- Notifíquese personalmente o por carta certificada a través de la Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas a cada una de las personas seleccionadas.

ANÓTESE. COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/MNQ/CGL/lgl.

Distribución

Todas las Direcciones Municipales
Secretaria Municipal
Oficina de Personal (3 copias)
Interesados (2 copias)
Oficina de Partes y Archivo